

SFP


SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE
VIGILANCIA Y CONTROL

COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y
CULTURA

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Fecha de Clasificación: 21 de abril de 2015.
Unidad Administrativa: Comisariato de Educación y Cultura.
Reservado: 9 páginas.
Período de Reserva: Un año.
Fundamento Legal: Art.14, fracción VI, de la Ley Federal de
Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Ampliación del Período de Reserva:
Confidencial: No aplica.
Fundamento Legal: No aplica.
Delegado y Comisario Público Suplente: Lic. Pedro Salvador Cardenas
Ruelas. 
Rúbrica.
Fecha de Desclasificación: 21 de abril de 2016.

León, Gto., a 21 de Abril de 2015.

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.**
Presente.

Fundamento Legal.

En términos de lo dispuesto por los artículos 2670, 2673 y demás relativos del Código Civil Federal; 31, 58, fracción XV, 59, fracción X, y 63 párrafo primero, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 29, 30, fracción VI, y demás aplicables de su Reglamento; 53 y 56, fracción XIII, de la Ley de Ciencia y Tecnología; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Segundo Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de enero de 2013; y, 76 y 78 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Comisario Público suplente designado por la citada Secretaría ante el **Centro de Investigaciones en Óptica (CIO)**, asociación civil asimilada a empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal, reconocida como Centro Público de Investigación de la Administración Pública Federal, presentamos la OPINIÓN sobre el desempeño general de la Entidad, con base en el Informe de Autoevaluación Anual 2014, que presenta el Dr. Eider de la Rosa Cruz, en su calidad de Director General, a la consideración del Consejo Directivo del CIO.